



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



UN LIBRARY

Distr.  
GENERAL

A/C.4/35/6/Add.1  
10 octubre 1980  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo quinto período de sesiones  
CUARTA COMISION  
Tema 35 del programa

OCT 10 1980

UN/LA COMISION

CUESTION DE TIMOR ORIENTAL

Carta de fecha 9 de octubre de 1980, dirigida al Presidente de la Cuarta Comisión por el Representante Permanente Adjunto de Indonesia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de referirme a la solicitud de la Sra. Margo Picken de Amnesty International 1/ de ser escuchada como peticionaria ante la Comisión cuando se examine la "Cuestión de Timor Oriental".

Como es bien sabido, el proceso de descolonización en Timor Oriental se realizó de conformidad con lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones 1514 (XV) y 1541 (XV) de la Asamblea General, con lo que se puso fin a la condición colonial del antiguo Territorio. En consecuencia, el 17 de julio de 1976 Timor Oriental fue integrado oficialmente en la República de Indonesia como su 27a. provincia, con los mismos derechos y obligaciones que las demás provincias.

Por consiguiente, mi delegación reitera su opinión de que el examen de la cuestión en esta Comisión es improcedente y constituiría una injerencia en asuntos que esencialmente pertenecen a la jurisdicción interna de un Estado Miembro soberano. Por lo tanto, la concesión de una audiencia a cualquier peticionario ante esta Comisión no tendría ningún fin provechoso.

Deseo, pues, expresar la enérgica oposición de mi delegación a la participación de la persona mencionada como peticionaria en las deliberaciones de la Comisión.

Mucho agradecería que esta carta se distribuyese como documento oficial de la Cuarta Comisión.

(Firmado) Purbo S. SUWONDO  
Embajador  
Representante Permanente Adjunto

1/ A/C.4/35/3/Add.6.

80-24088